RM

MODELO DE CONTRATO N° 003/2020

Entre **HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA**, domiciliada en MCAL. ESTIGARRIBIA E/ ANDRES BARBERO RUTA 2 KM. 19,5; República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. ELADIO CESPEDES IBARROLA**, con **Cédula de Identidad N° 4.538.590**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RM ASOCIADOS, domiciliada en Capilla Loma 1, ciudad de EUSEBIO AYALA, República del Paraguay, representada para este acto por **JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA**, con **Cédula de Identidad N° 5.252.109**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Contratación Directa N° 02/2020 "Adquisición de Insumos y Elementos de Limpieza" ID N° 381.060**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Elementos de Limpieza para el Hospital Distrital de Capiatá.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social · HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATÁ · ADMINISTRACIÓN

Abg. Eladio Cespedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 381.060.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 02/2020 "Adquisición de Insumos y Elementos de Limpieza" ID N° 381.060**, convocado por la **SUB UOC N° 27**. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.H.D.C. N° 004/2020.-

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social · HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA · ADMINISTRACIÓN

RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala

Adm. Felipe Céspedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Bolsa para basura de 150 litros	LIMCROM	NACIONAL	PAQ. X 10 UNIDADES	1.000	6.500	6.500.000

Total: *Gs. 6.500.000.-*

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social · HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA · ADMINISTRACION

RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala

Adm. Eladio Céspedes
Depto. Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA:

- **El plazo de entrega de los bienes**: El plazo para la entrega de los bienes es de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- **Las Ordenes de Compras** serán emitidas por el Dpto. Administrativo del Hospital Distrital de Capiatá.
- **Lugar de Entrega de los Bienes:** Departamento de Suministro del Hospital Distrital de Capiatá, de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 horas.
    - **Dirección:** Ruta Mcal Estigarribia e/ Andrés Barbero. **Tel** (0228) 634080

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Dpto. Administrativo del Hospital Distrital de Capiatá.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social · HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATÁ · ADMINISTRACIÓN

Ing. Eladio Céspedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de CAPIATA, República del Paraguay, a los siete días del mes de Julio del año Dos Mil Veinte.-

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social · Hospital Distrital de Capiatá · Administración

Firma de la Contratante

Alg. Pablo Céspedes
Jefe Dpto. Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

Firma del Proveedor

RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala